

can mui partiular^{te}. y con la misma Ven hu
dicamen, clara y Distintam^{te}. de lo que debe exponer
en el negocio era dha Ciudad, vivandose para ello
generalmente. Como de lo libro Capicular pare-
ce man targam^{te}. a que me refiero

Diego Linares
Abogado

N^o 5^{or}

El Sindico Procurador Personero de esta Ciudad
y los Abogados Titulares de V. S. en cumplim^{to}
del Acuerdo de doce de Mayo pasado de pro-
ximo, sobre la Representacion de Dⁿ Mauri-
cio Sanchez Garcia, que de Orden de S. M. y S.^{ra}
del Supremo Consejo se ha parado a este Ayun-
tamiento, Exponem^{os} lo siguiente.

Es cierto que la Familia del que suplicá se
halla en esta Ciudad desde el tiempo que expresa
que sus Individuos han estado y estan dedicados
a el Comercio con Establecimiento decente y que
se han portado con honor: de modo que